

QUILMES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1240/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos en pasajes y viáticos para asistir al "XIV Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica", organizado por la Asociación Latinoamericana de Gestión Tecnológica – ALTEC.

Que la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes ha presentado un trabajo titulado "Necesidades de conocimientos y servicios científicos y tecnológicos en empresas del sur del conurbano bonaerense", el cual ha sido aceptado por el Comité Científico de ALTEC 2011.

Que el Comité mencionado ha invitado a esta Casa de Altos Estudios a participar de dicho evento, el que se llevará a cabo entre los días 19, 20 y 21 de octubre de 2011, en la Ciudad de Lima, Perú.

Que la actividad se encuadra en la política de la Subsecretaría de Investigación y Transferencia referente a la promoción y vinculación de la Universidades en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

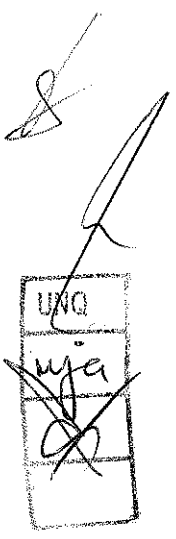
Que la inscripción para participar del Congreso asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.390,00).

Que la agencia de turismo REBER TRAVEL de Marcelo Rejlis ha brindado el servicio de venta de pasajes aéreos ida y vuelta a la ciudad de Lima, Perú, y el servicio de alojamiento por los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 4.429,00).

Que es necesario autorizar el abono de los viáticos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.834,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, según consta a fs. 28.

00946



Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reintegrar el pago correspondiente a la inscripción del Congreso a favor de la Lic. Carla Daniela Giampieri, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.390,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago en concepto de traslado y viáticos a favor de la Lic. Carla Daniela Giampieri, por el monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.834,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago correspondiente al pasaje aéreo y alojamiento, a favor de Reber Travel de Marcelo Rejlis, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 4.429,00).

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.002, Programa 06.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00946

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes